

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-038/2024.

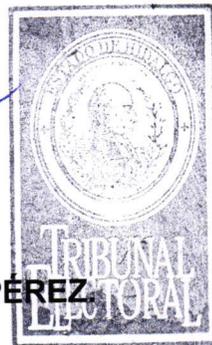
ACTOR/PROMOVENTE: FELICIANO
GALLARDO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
CARDONAL, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **once de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **ocho de marzo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a **FELICIANO GALLARDO GONZALEZ, EDITH MARLEN ZAPOTE CARDÓN Y YARELI AIDE MENDIETA ESCOBAR**, en su carácter de promoventes dentro del presente juicio, a la cuenta de correo jorge.camacho@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto en formato PDF, copia simple del presente proveído digitalizadas, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ



ACTUARIA

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CUMPLIMINETO EXP. TEEH-JDC-038/2024

 **De** <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario Jorge Camacho <jorge.camacho@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-03-11 09:45

 Image_008.pdf (~4,0 MB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-038/2024

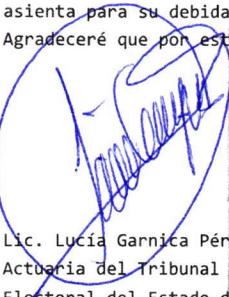
C. FELICIANO GALLARDO Y OTROS.
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 ultimo parrafo, 372, 374, 375 y 377 del código

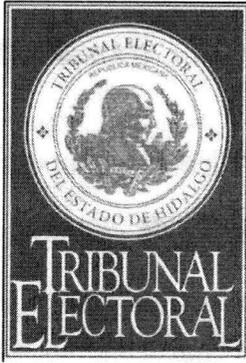
Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Organica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 77, 78, 79 y 80 de Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha ocho de marzo de la presente anualidad, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernandez Cortez, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día que se actúa, notifico electronicamente la mencionada determinación de la que se anexa copia simple de acuerdo referido, el cual adjunto los archivos, asi como la presente cedula de notificación; lo anterior para los efectos que se precisan en la determinación notificada. Doy Fe.- - - - -

Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cédula fijada en los estrados físicos, anexando copia simple de acuerdo, lo cual se asienta para su debida constancia legal DOY FE.-

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.


Lic. Lucia Garnica Pérez
Actuaria del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo





Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el seis de marzo, mediante el cual, Mariano Cabañas Guzmán en su carácter de Presidente Municipal y Protasio Abreu Quijada en su carácter de Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Cardonal, Hidalgo, rindiendo informe circunstanciado constante de dos fojas), con los anexos siguientes:

1. Copia certificada de la constancia de mayoría a favor de Mariano Cabañas Guzmán.
2. Copia certificada de nombramiento a favor de L.C. Protasio Abreu Quijada.
3. Copia certificada del oficio número AMC/CPHM/005/2023.
4. Copia certificada del dictamen denominado "segunda modificación al presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023", constante de cuatro fojas.
5. Copia certificada del acta de la quinta sesión de la comisión permanente de Hacienda Municipal, constante de once fojas.
6. Copia certificada del acta general décimo novena sesión ordinaria, constante de veinticinco fojas.
7. Copia certificada del acta general de la cuarta sesión Extraordinaria constante de ocho fojas.
8. Copia certificada del acta de aprobación de modificación final al presupuesto de egresos constante de cuatro fojas.
9. Copia certificada del documento denominado "modificación final al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, constante de dieciocho fojas.
10. Copia certificada del documento denominado "modificación final al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, resumen por capítulo del gasto", constante en tres fojas.
11. Copia certificada del documento denominado "modificación final al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, clasificador por tipo de gasto".

12. Copias certificadas de documento denominado "modificación final al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, calendario de presupuesto de egresos base mensual, constante de quince fojas"
13. Copias certificadas de documento denominado "modificación final al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, analítico de servicios personales", constante de nueve fojas.
14. Copias certificadas de documento denominado "modificación final al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, analítico de plazas y servicios personales, analítico de plazas, contante de seis fojas.
15. Copias certificadas de documento denominado "modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, presupuesto por programa/subprograma, constante de treinta y seis fojas.
16. Copias certificadas de documento denominado "modificación a la ley de ingresos 2023";

II. Oficio PMC/ACH/52/2024 recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el seis de marzo anterior, mediante el cual, Mariano Cabañas Guzmán en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cardonal, Hidalgo, remitiendo lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de aprobación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, constante de tres fojas.
2. Copias certificadas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, constante de diecisiete fojas.
3. Copias certificadas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, resumen por capítulo del gasto, constante de dos fojas.
4. Copias certificadas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, clasificador por tipo de gasto.
5. Copias certificadas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, calendario del presupuesto de egresos base mensual, contante de diecinueve fojas.
6. Copias certificadas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, analítico de servicios personales, constante de cinco fojas.
7. Copias certificadas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, analítico de plazas dietas y servicios, analítico de plazas, contante de siete fojas.
8. Copias certificadas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2023, presupuesto por programa/ subprograma contante de diecisiete fojas.

9. Copias certificadas del presupuesto de egresos ciudadano para el ejercicio fiscal 2023.
10. Copia certificada de proyecciones de egresos.
11. Copia certificada de proyecciones de egresos "cifras nominales".
12. Copia certificada del acta de aprobación, presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, contante de tres fojas.
13. Copia certificada de documento denominado "presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2024, clasificador por objeto del gasto, constate de veintiún fojas.
14. Copia certificada de documento denominado "presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2024, resumen por capítulo del gasto.
15. Copia certificada de documento denominado "presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2024, clasificador por tipo de gasto.
16. Copia certificada de documento denominado "presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2024, calendario del presupuesto de egresos base mensual, constante de diecisiete fojas.
17. Copia certificada de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, analítico de servicios personales, contante de seis fojas.
18. Copia certificada de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, analítico de plazas dietas y de servicios personales, analítico de plazas, constante de siete fojas.
19. Copia certificada de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, presupuesto por programa/subprograma, constante de treinta y siete fojas.
20. Copia certificada de presupuesto de egresos ciudadano para el ejercicio fiscal 2024.
21. Copias certificadas del acta general, constante de cinco fojas.
22. Copias certificadas del acta general vigésima sesión ordinaria, contante de quince fojas.
23. Copias certificadas de diversos recibos de nomina a favor de Yareli Aidé Mendieta Escobar, constante de veintisiete fojas.
24. Copias certificadas de diversos recibos de nómina a favor de Edith Marlen Zapote Cardón, constante de veintiséis fojas.
25. Copias certificadas de diversos recibos de nómina a favor de Feliciano Gallardo González, constante de veintisiete fojas.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de

la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida los escritos y anexos de cuenta, **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Mariano Cabañas Guzmán en su carácter de Presidente Municipal y Protasio Abreu Quijada en su carácter de Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Cardonal, Hidalgo, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado en el punto **TERCERO** del acuerdo uno de marzo, toda vez que remiten sus informes circunstanciados y anexos.

Asimismo, de la revisión practicada a las constancias recepcionadas, se advierte que no anexan las cédulas de notificación a terceros interesado y retiro de estrados, motivo por el cual **se requiere** al Presidente Municipal de Cardonal, Hidalgo, para que en el término de **dos días** contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el presente acuerdo **remita a esta autoridad** las constancias atinentes **que acredite haber dado cumplimiento al trámite de Ley.**

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que se resolverá el juicio con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntivamente cierto el agravio hecho valer por el actor, salvo prueba en contrario.

TERCERO. Gírese atento oficio al Presidente Municipal de Cardonal, Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **SEGUNDO** del presente proveído.

Se tiene a las autoridades responsables señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en **calle Heroico Colegio Militar, número 900, Colonia Morelos, Pachuca, Hidalgo**, autorizando a Saturnino Ambrosio Silis y Patricia Hernández Vázquez.

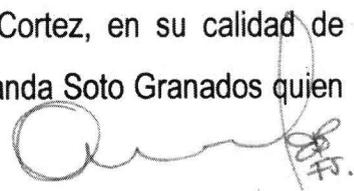
CUARTO. Dese vista a los actores a efecto de que, dentro del término de **tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, ocurran a este Tribunal a imponerse de los informes y anexos presentados por las autoridades responsables y, de considerarlo procedente, manifiesten lo que a sus intereses convengan.

Apercibida que, en caso de no hacerlo así, esta autoridad tendrá como manifiesto su conformidad, en relación a las documentales de los cuales se ordena la vista.

QUINTO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguese** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE**.



Handwritten signature of Leodegario Hernández Cortez, followed by the initials 'M.F.' and a small mark.